

**APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO
COMO MONITOR EN TALLER DE COMPUTACION PARA
DISCAPACITADOS.**

DECRETO N° 1.222

Lota, 15/05/2014

VISTOS:

- Programa de la Discapacidad año 2014;
- 18/03/2014, Folio N° 627 fecha 24/03/2014, de Dirección Desarrollo Comunitario, Programa Discapacidad;
- 3017-403-L114;
- prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- Computación para Discapacitados Visuales de fecha 15 de Mayo 2014;
- Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 10/03/2014, que aprueba
 - Solicitud de Compra de materiales y/o Trabajo N° 4 de fecha 18/03/2014, Folio N° 627 fecha 24/03/2014, de Dirección Desarrollo Comunitario, Programa Discapacidad;
 - Publicación en portal chile compra de fecha 12/04/2014 ID. 3017-403-L114;
 - Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
 - Contrato prestación de Servicio como Monitor en taller de Computación para Discapacitados Visuales de fecha 15 de Mayo 2014;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato prestación de Servicio entre la Ilustre Municipalidad de Lota y Don **Juan Lorenzo Arévalo Orias**, para prestación servicio como Monitor en taller de Computación para Discapacitados Visuales, del Programa de la Discapacidad.

2.- Por el Contrato de Prestación de servicio como Monitor de taller en Computación para Discapacitados Visuales, entre la Ilustre Municipalidad y don Juan Lorenzo Arévalo Orias, de fecha 15 de Mayo 2014, se cancelará la suma de \$ 1.400.000 (Un millón cuatrocientos mil pesos), en siete cuotas de \$ 200.000 con impuestos incluido mensualmente durante los meses de Junio a Diciembre 2014.

3.- Para todos los efectos legales se entenderán, que forman parte del presente Decreto Alcaldicio, la documentación individualizada en los vistos, además del contrato detallado en artículo 1° de este Decreto.

4.- La prestación de servicio señalado en el punto 2 del presente decreto, se imputaran a la cuenta N° 215-21-04-004 Fondos área 4 - 12 -1 del Presupuesto actual año 2014;

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA,
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

JFPB/RMC/mvj

Distribución:

- Dirección de DIDECO
- Encargado de Programa Discapacidad
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

